



***HOSPITAL REGIONAL
JOSE DAVID PADILLA VILLAFANE***

***AGUACHICA, CESAR,
JULIO5 DE 2018***



HOSPITAL REGIONAL
JOSE DAVID PADILLA VILLAFANE





NHARLY ISABEL FRANCO CARCAMO

CONTADORA PÚBLICA

ESP. EN PLANEACION TRIBUTARIA



**INFORME DE REVISORIA FISCAL
SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS
HOSPITAL REGIONAL JOSÉ DAVID PADILLA VILLAFañE E.S.E.
SEGUNDO TRIMESTRE VIGENCIA 2018**

He Auditado el Balance General del **HOSPITAL REGIONAL JOSE DAVID PADILLA VILLAFañE E.S.E.** al 30 de Junio del año 2018, el correspondiente Estado de Situación Financiera Individual, El Estado de Resultados Integral Individual, del segundo trimestre de 2018. Estos Estados Financieros que se adjuntan, son responsabilidad de la Administración en cuanto a su Preparación, Integridad, y presentación Razonable de ellos, de mantener una estructura efectiva de Control Interno para el logro de los Objetivos del Hospital, de total cumplimiento de las Leyes y regulaciones que afectan a las entidades y del establecimiento de los Objetivos, Metas y programas, así como de las Estrategias para la conducción ordenada y eficiente. Entre mis funciones de Revisoría se encuentra la de auditarlos y expresar una opinión sobre ellos.

1- Obtuve las informaciones necesarias para cumplir con mis funciones de Revisora Fiscal y llevé a cabo mi trabajo de acuerdo con las Normas de Auditoria Generalmente aceptadas. Estas normas requieren que planee y efectué la Auditoria para cerciorarme que los Estados Financieros Reflejan razonablemente la situación Financiera y el resultado de las operaciones del ejercicio. Una Auditoria de Estados Financieros incluye entre otros procedimientos; realizar un examen con base a las pruebas selectivas de la evidencia que respaldan las cifras y las revelaciones en los Estados Financieros. Además incluye una evaluación de los principios de contabilidad utilizados, de las estimaciones contables significativas realizadas por la administración y de la presentación de los Estados Financieros en conjunto. Con base en el resultado de los procedimientos de auditoría aplicados, considero que mis auditorias proveen una base razonable para emitir una **opinión** sobre los Estados Financieros. .

2-Por lo cual, en mi Opinion, los Estados Financieros antes mencionados, que fueron fielmente tomados de los libros presentan razonablemente la situación Financiera del **HOSPITAL REGIONAL JOSE DAVID PADILLA VILLAFañE E.S.E.** respectivamente al 30 de Junio del año 2018, los resultados de sus operaciones, cambio en el Patrimonio, cambios de la posición Financiera y flujos de efectivo por el Periodo terminado en esa fecha, de conformidad con los principios generalmente aceptados en Colombia, y demás normas concordantes.

3-Además, con base en el Alcance de mis pruebas de Revisoría Fiscal, conceptúo que durante el segundo semestre de la vigencia 2018 la Contabilidad se llevó de acuerdo con las normas legales y la técnica Contable, las operaciones registradas en los Libros y los actos de administración y dirección se ajustaron a la ley, al Estatuto, a las decisiones de la Junta Directiva y a las directrices del Gobierno, por otra parte se ha comenzado con la implementación sobre lo que es el contexto de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF.

4- La correspondencia enviada a la Junta Directiva , los comprobantes de las Cuentas y los libros de Actas de la Junta Directiva y las actas de la Asamblea se llevaron y se conservaron debidamente, igualmente se aplicaron medidas

de Auditoría Interna que permitieron reflejar asuntos relativos al hospital. Para la custodia de sus bienes se observó la aplicación de medidas que permitieron en gran proporción el mantener los bienes del hospital.

5-Basándome en el alcance de mis pruebas como lo indico en el numeral dos (2) de este informe, puedo expresar que el HOSPITAL REGIONAL JOSE DAVID PADILLA VILLAFANE. E.S.E. para el periodo auditado efectúa de manera correcta y oportuna el reconocimiento y pago de los APORTES a la seguridad Social, como también en cuanto a las causaciones y reconocimientos de los Gastos parafiscales.

6-Por otra parte se realizó la verificación en el cumplimiento de lo establecido en la Ley 603 del año 2000 en cuanto a los derechos de Autor de los distintos Equipos de Cómputo en cuanto al **SOFTWARE** de propiedad del Hospital. Y se vienen haciendo los ajustes al sistema contablemente, en lo que respecta a la implementación de NIIF.

7-Para la Depreciación de los activos se utilizo el Método de Línea Recta, con base en la vida útil estimada de los activos. Realizando los registros contables correspondientes en el Estado Financiero, se recomienda hacer los avalúos correspondientes de cada uno de los activos.

8- En mi concepto, con respecto a la depreciación, la contabilidad se lleva de acuerdo con las normas legales y la técnica contable y las operaciones registradas se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Junta directiva.

9- En cuentas por cobrar el Deterioro de Cartera por ventas de servicios de salud 5% entre 151-180 y 15% entre 181 – 365 días y la Facturación pendiente por radicar existe un saldo de Vigencias anteriores por \$ 490.327.889, el Deterioro de la Cartera por ventas de servicios de salud se estima el 40% de la cartera entre 366-720 y 75% con más de 721 días.

10-Por otra parte y dando cumplimiento a lo establecido en las normas dispuestas por la Dirección de Impuestos y Aduanas nacionales "DIAN" se presentaron las declaraciones tributarias y su correspondiente pago dentro de los plazos fijados por la DIAN, como también demás informes que requiere este organismo estatal.

11-En cuanto a la protección de los Activos Fijos del **HOSPITAL REGIONAL JOSE DAVID PADILLA VILLAFANE. E.S.E.**, se establecieron pólizas que amparan la existencia de estos activos a favor del ente.

12-En el Departamento de cartera el recaudo sigue muy bajo, el recaudo corriente es mínimo, comparado con el recaudo de vigencias anteriores, por lo que se recomienda entrar a definir mecanismos más eficientes de recaudo de la cartera corriente.

Aguachica, Julio 5 de 2018


NHARLY ISABEL FRANCO CARCAMO
Revisora Fiscal
T.P. No. 101082-T